

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día **23 de Junio del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, con la ausencia justificada de la C. Regidora Ma. Teresa Ramírez Guzmán; por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El primer asunto analizado fue presentado mediante oficio No.099/05 del **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez** relativo a la petición del **C. Humberto Mata Quesada**, Secretario General de la Unión de Trabajadores Comerciantes en Pequeño y Similares del Estado de Colima, C.T.M. consistente en la reubicación del tianguis de la colonia Centenario y Loma Bonita; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud a la Tesorería Municipal, para que realice una investigación y la aplicación de una encuesta con los vecinos del lugar donde se ubicaría el Tianguis, para analizarlo en la próxima Sesión de Cabildo.

Antes de continuar con el Orden del Día programado se brindó un espacio en sesión a los integrantes del **Ejido Villa de Alvarez** quienes encabezados por su dirigente **C. Daniel Salazar Llamas** expusieron cual era el funcionamiento del Local la Casa Ejidal ubicado en la calle Cristóbal Colon No.131 de esta ciudad, argumentando que dicho espacio es utilizado

para eventos de los ejidatarios como asambleas, reuniones familiares y eventos sociales de los miembros del ejido, a lo que el C. **Regidor Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo uso de la voz manifestó que los vecinos que circundan el área han manifestado su inconformidad por la forma en que opera dicho local por lo que en su momento solicitó el que dicho sitio no funcionara como local para fiestas, argumento apoyado por la C. **Regidora Rosalba Cabrera Silva** quien agrego que dicho local carece del permiso correspondiente y su ubicación no le permite realizar eventos nocturnos. En ese mismo orden de ideas el C. **Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** solicito al pleno que se reconsiderara el hecho de que se realizaran eventos en este local ya que manifestó que su experiencia personal le dice que este tipo de salones deben de existir y actualmente su domicilio particular se encuentra sitiado por dos locales de fiestas. A lo que el H. Cabildo después de analizar la situación antes expuesta **APROBO POR MAYORIA** de ocho votos el que dicho local siga funcionando con horario restringido para reuniones, asambleas, comidas y fiestas hasta las diez de la noche, con el sonido regulado; con tres votos en contra de los **CC. Regidores Rosalba Cabrera Silva, Jesús Cárdenas Alcaraz y Mario Enrique Cruz Cabrera.**

En otro asunto se brindo un espacio en sesión al C. **Cesar Moreno Alvarez** quien solicitaba nuevamente apoyo de esta representatividad para obtener el respaldo económico y sostener su centro de Capacitación Física y Gimnástica, argumentando que a la fecha dicho centro se sostiene únicamente de las aportaciones de los alumnos; a lo que el C. **Regidor Enrique Rojas Orozco** haciendo uso de la voz y en su calidad de Presidente de La Comisión de Juventud y Deporte manifestó que se hicieron las gestiones ante el INCODE no obteniéndose resultados favorables, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que en la próxima visita del C. Gobernador del Estado se acerque al solicitante para que le manifieste su petición y que la misma vaya con todo el respaldo del Cabildo.

En otro asunto fue presentado el oficio No. 02-CI-343/05 del **Director General de CIAPACOV** en la entidad **Ing. Rodolfo Valdez Valdez**, quien en respuesta al oficio 084/2005 turnado por el C. Presidente Municipal en donde por acuerdo de cabildo se solicitaba el abastecimiento de agua para la colonia Lomas Altas, informaba de la necesidad de perforar un nuevo pozo en la zona, por lo que solicitaba la donación de una superficie de 400 m2 siendo estas las dimensiones que solicita la C.N.A. para autorizar la perforación de este nuevo pozo. A lo que el H. cabildo después de analizar la solicitud expuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud a las **Comisiones de Asentamientos Humanos y de Patrimonio Municipal** para su valoración y dictamen correspondiente.

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio No. TS. 110/2005 enviado por el **CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** quien solicita poner a consideración del H. Cabildo la petición del Ing. Delmer Macdonald Gleason, representante legal de Super Kioscos S.A. de C. V. La solicitud de cambio de licencias con números 628, 629, 530, 668 y 669 de giro **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** al giro **ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS, ALCOHOL Y CERVEZA.** A lo que el H.

Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes el cambio de las 5 licencias antes mencionadas.**

En otro asunto se dio lectura al oficio DR-43 enviados por el **C. Jaime Salazar Llamas, Jefe del Departamento de Desarrollo Rural**, en el cual da a conocer la propuesta de los Técnicos Operativos para el seguimiento de las Micro cuencas, señalando que en la Micro cuenca del Chivato se dará inicio del seguimiento en este año 2005.

- El Mixcoate y Juluapan: “Grupo Meta” (mercado, Tecnología y Asistencia Técnica, S.A. de C. V.
- El Espinito y El Pedregal: L. A. Miguel Ángel Guizar Peredia.
- El Chivato: Ing. Valentín García Elizondo.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes que se de seguimiento a las micro cuencas con los Técnicos antes propuestos.**

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento OF. SE.429/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la modificación al Programa Parcial del Fraccionamiento denominado “**Los Triángulos**”, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Guzmán Ramírez y J. Santos Dolores Villalbaz, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que ALCE CONSORCIO INMOBILIARIO S. A de C. V. representada por el Arq. Sergio Germán Alcalá Mendoza en su calidad de promotor del programa parcial de urbanización denominado *Los Triángulos*, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicito con fecha del 12 de Marzo del año en curso, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado *Los Triángulos*.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. DU-301/2004 del día 18 de marzo de 2004, la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano emitió Dictamen de Vocación procedente a fin de llevar a cabo un fraccionamiento habitacional en densidad alta.

TERCERO: Que la comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio N° 02-CI-150/04 del día 5 de abril de 2004, otorgo factibilidad de servicios de manera condicionada en donde para tener agua potable deberá considerar la perforación de un pozo profundo y con respecto al drenaje sanitario este se deberá conectar a la red ubicada en la Av. Niños Héroes.

CUARTO: Que el Instituto de Antropología e Historia Delegación Colima mediante oficio No. CINAHC-DIR-608/2004, del día 27 de septiembre de 2004, autorizo LIBERACIÓN parcial en una superficie de 11-30-58.2424 has. Así mismo señala como restricción el área denominada como Unidad II.

QUINTO: Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. PAC/CI-011/2004 del día 17 de marzo de 2004.

SEXTO: Que la Comisión Nacional del Agua CNA mediante oficio N° BOO.E.51.4 de fecha 8 de febrero de 2005, señala que se envió su solicitud a la Gerencia Regional Lerma Santiago para su revisión y autorización en su caso de su solicitud con respecto a las obras hidráulicas y la ocupación de la zona federal con una vialidad.

SEPTIMO: Que las vialidades Norte, Sur y Poniente, en los tramos colindantes con la manzana identificada como N° 596, tendrá una sección de 17.00 metros, con una banqueta de 3.00 metros (2.00 de caminamiento –concreto- y 1.00 de área jardinada) esto con el fin de dar fluidez y amplitud por el destino que se generara en la manzana, además es responsabilidad del promotor la construcción de las obras de urbanización sobre esta área de vialidad.

OCTAVO: Que el lote identificado con el número 01 de la manzana 014 con una superficie de 4,431.63 m2 será motivo de permuta por otro predio propiedad municipal de similares características,

esto para proteger al resto del proyecto con una futura área de cesión y no tomar toda la cesión en esta etapa.

NOVENO: Que mediante recibo N° 01-030528 de fecha 14 de abril de 2005, se cubrió el derecho que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente para el Municipio de Villa de Álvarez, con un monto de 40,455.08 (Cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 08/100 MN.)

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Es de aprobarse y se aprueba la cancelación del Acta número 19 de fecha 16 de Abril de 2005, solo en el punto donde Aprueba la Autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado "LOS TRIANGULOS".

DOS: Es de Aprobarse y se Aprueba el presente Programa Parcial de Urbanización denominado "LOS TRIANGULOS"

TRES: El Programa Parcial de Urbanización denominado *Los Triángulos*, se compone de las siguiente áreas:

RESUMEN DE AREAS:

- Área Vendible: 95,663.79 m²
- Área Vialidad: 40,609.80 m²
- Área de cesión 14,295.67 m²
- Área Federal: 8,459.44 m²

Total: 159,028.70 m²

CUATRO: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes de acuerdo al artículo 283 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CINCO: Una vez publicada la versión abreviada del programa parcial y de conformidad a los artículos 71 y 284 Ley de Asentamientos del Estado de Colima, entérese a la Dirección de Catastro Municipal y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de urbanización. Dado en sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos el día 20 de junio de 2005.

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la modificación del programa parcial antes mencionado en la inteligencia que se tendrán que subsanar los tramites del dictamen de procedencia bajo la responsabilidad de la Comisión de Asentamientos Humanos los términos señalados en el dictamen emitido por la misma.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y en respuesta al oficio 359/2005 turnado por el C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas, relativo a la solicitud que hiciera el Oficial Mayor M.C.S. Ramón García Contreras, quien solicita la autorización para la compra del material necesario para la instalación de un módulo de semáforo en la glorieta de la Diosa del Agua; por un monto de **\$ 155,710.00 (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos diez pesos m. n. 00/100)**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta y de conformidad con el visto bueno de la Comisión de Hacienda Municipal **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes la erogación del recurso.**

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE.261/05 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo al Informe General, Estado de Ingresos y Egresos obtenidos durante los Festejos en su edición 2005; presentó el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO.

PRESENTE.

A la Comisión de Hacienda de éste Honorable Cabildo le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente el Informe General y el Balance de Ingresos y Egresos del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, Colima, y:

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2005, el Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, representado por el C. M.C. CARLOS ALBERTO MONTES CARBAJAL, en su carácter de Administrador General, presentó en tiempo y forma al Honorable Cabildo el Informe General y el balance de Ingresos y Egresos obtenidos durante los festejos charrotaurinos en su edición 148, mismo que contiene una evaluación de todas las acciones que se realizaron en todas las áreas que reglamentariamente integran al Patronato.

2.- Que mediante oficio No. 261/2005 de fecha 22 de abril del año en curso, y por acuerdo del Honorable Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, turno a la Comisión de Hacienda el Informe presentado por el Patronato de Festejos Charrotaurinos para su análisis y presentación del dictamen, mismo que se presenta en los siguientes términos:

RESULTANDOS :

PRIMERO: La Comisión de Hacienda recibió en tiempo y forma el Informe y Balance de Ingresos y Egresos presentado por el Patronato, así como los anexos que contienen la información de las acciones realizadas por las diversas áreas que integran el Patronato y que Reglamentariamente ejercen una responsabilidad en la realización de los eventos que conforman el periodo de festejos.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de su responsabilidad celebró diversas reuniones de trabajo, tanto con el Administrador General, como con los diversos integrantes del Patronato con el propósito de contar con la información y documentación adecuadas para realizar un análisis serio y responsable de las acciones, ingresos y egresos que realizó el Patronato en el periodo de feria.

TERCERO: Que de la información presentada en el Informe general y la que fue proporcionada por el Patronato a ésta Comisión durante el periodo de análisis se concluye lo siguiente: El ingreso obtenido ascendió a la cantidad de \$ 7'875,871.29, el rubro del egreso ascendió a la cantidad de \$ 9'318,854.99, resultando un déficit por la cantidad de \$ 1'442,983.70

CUARTO: Que dentro del rubro de los ingresos la cantidad más significativa la representó la aportación de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de 5'000,000.00, mediante un Contrato de Exclusividad de Suministro de Producto, elevado a la categoría de escritura pública que celebró el Patronato con la representación legal de la Empresa, por un periodo de seis años, tres meses a partir del 3 de diciembre de 2004 al 28 de febrero de 2010, recurso que se destinaría a la creación de infraestructura en los terrenos propiedad del Patronato, según dictamen de éste Cabildo de fecha 15 de noviembre de 2004. Asimismo, en la misma fecha se autorizó suscribir contrato de exclusividad con la Empresa EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V., por un lapso de cinco años, generándose un ingreso por ése concepto de \$ 500,000.00, que se destinaría a los mismos fines.

QUINTO: En lo relativo a los Egresos, la erogación más significativo la representó la inversión realizada en obra pública para la creación de infraestructura en los terrenos del Patronato por la cantidad de \$ 5'990,432.95 en 10 obras, que consistieron en: Obra civil para instalaciones eléctricas; estudio impacto ambiental, infraestructura electrificación de los terrenos, vialidad perimetrales, suministro y colocación de malla, red interior de agua potable, red interior de drenajes, piso concreto casino, terracería de interiores y acondicionamiento de áreas zona terraza y petatera.

SEXTO: El pasivo que presenta el Patronato, mismo que asciende a la cantidad de \$ 1'898,867.86, se integra principalmente por: Gastos de urbanización: 959,002.89; Gastos propios de los festejos: \$ 466,520.26 y Gastos Proyectados: \$ 460,584.24 y 12,760.47 de impuestos por pagar.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 47 y 48, del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos, se pone a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N :

PRIMERO: Se declara concluido el proceso de análisis y revisión del Informe General del estado de Ingresos y Egresos obtenidos durante los festejos charrotaurinos de Villa de Álvarez, en su edición 148 correspondiente al año 2005.

SEGUNDO: Enviése a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado el Informe y el Balance de Ingresos y Egresos para los efectos de su estudio y evaluación.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 23 DE JUNIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbaz, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo con la salvedad solicitada por el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro** quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda solicitó el que se asiente en acta el que se solicitara a la Contraloría Mayor de Hacienda un análisis preciso a este balance presentado para que emita su punto de vista y con lo que respecta a los saldos remanentes y activos del ejercicio anterior y que el Patronato de Festejos dispuso de ellos sin la autorización del H. Cabildo tal y como lo estipula el

reglamento se tomen las medidas pertinentes por no haber considerado a este cuerpo colegiado para disponer de este recurso.

Acto seguido el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al resultado obtenido del Estado de Ingresos y Egresos del Patronato de Festejos Charrotaurinos en su edición 2005; presentó el dictamen relativo a la erogación en calidad de préstamo a favor del patronato de festejos, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borjas; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de la atribución que le otorga el Artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante sendos oficios con igual número de referencia, PFC-039/2005, el Administrador General, Tesorero, Secretario y Contador del Patronato de Festejos Charrotaurinos, solicitan al C. Presidente Municipal: a) La condonación \$215,653.99 (Doscientos quince mil seiscientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.) que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez le ha entregado en calidad de préstamo para solventar la precaria situación financiera que enfrenta ese organismo; b) La entrega de un subsidio extraordinario por la cantidad de \$1'211,629.34 (Un millón doscientos once mil seiscientos veintinueve pesos 34/100 M.N.) para solventar el pago de los pasivos que a la fecha mantiene con diversos prestadores de servicios y proveedores de bienes, así como obligaciones contractuales y fiscales.

SEGUNDO. Que el oficio que refiere la entrega de subsidio por el orden de 1.2 millones de pesos señala que los pasivos que se cubrirían son:

Folio/Factura	PROVEEDOR	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
596	CESICO	14/02/2005	CERCAS	31,237.27
3595	CARLOS Y CARLOS	14/02/2005	RENTA DE SILLAS Y TALONES	6,500
	SALAZAR ALVAREZ IGNACIO	28/02/2005	SERVICIO TORERO	14,000
	RIGOBERTO MAYORAL ZEPEDA	28/02/2005	SONORIZACION TEATRO PUEBLO	12,000
	GONZALEZ TAPIA ROSA MARIA	28/02/2005	PUBLICIDAD	5,000
126	ANA MARIA ROMO VIZCARRA	28/02/2005	LAVANDERIA DE MANTELES	2,933
193	PIPAS JOPEVI	28/02/2005	VIAJES DE AGUA	18,285
V/F	BAJO CERO	28/02/2005	COMPRA DE HIELO	3,677
117	CARLOS RAFAEL CEBALLOS CARRILLO	24/02/2005	ROTULACIÓN	4,571
116	CARLOS RAFAEL CEBALLOS CARRILLO	23/02/2005	ROTULACIÓN	2,500
1085	COLIMAN	16/02/2005	PUBLICIDAD	2,760
5771	CERVECERIA CUAUHEMOC	28/02/2005	COMPRA DE CERVEZA	83,951
5770	CERVECERIA CUAUHEMOC	28/02/2005	COMPRA DE CERVEZA	9,308
551	SALVADOR CABRERA RIVERA	24/02/2005	REJAS DE LIMON	1,560
552	SALVADOR CABRERA RIVERA	24/02/2005	REJAS DE LIMON	3,510
1385	LETICIA RAMIREZ SANCHEZ	21/02/2005	COMPRA MATERIAL DEPORTIVO	10,005
	RADIO COLIMA	04/03/2005	PAGO SPOT DEL DIA 4/03/05	2,070
VARIAS	GRUPO REBOLLEDO S.A. DE C.V.	23,24/02/05	350,355,356,357,359,360,361, 362,363,364,365,366 Y 372	4,120
5879	CERVECERIA CUAUHEMOC	07/03/2005	CONSUMO DE CERVEZA CARPA	
			CASINO	8,413
95857-95795	EDITORIA DIARIO DE COLIMA S.A. DE C.V.	28/02/2005	PAGO CONDOLENCIAS	
			GOBERNADOR	5,870.19
45	MASCOM, S.A. DE C.V.	07/03/2005	PAGO PUBLICIDAD FESTEJOS 2005	7,000.00
4755	Autoservicios de combustion y Lubricación	14/03/2005	Consumo Gasolina Oficial Patronato	600
VARIAS	Gómez Rodriguez Xavier Homero	17/02/2005	Compra material ferretería	10,271.68
varias	Mayoreo eléctrico de Colima	23/02/2005	Material eléctrico	7,808.73
Varias	Medina suárez Manuel	23/02/2005	material Ferretería	3,359.60
5717	Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma	25/02/2005	Consumo cerveza	17,900

5716	Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma	25/02/2005	Consumo cerveza	122,615
Pendiente	Electroconstrucciones SISOCO		Trabajos electrificación terrenos	200,000
	Arturo Rivera Estrada		Pago total acondicionamiento	
			Terrenos	7,578.05
Recibo	Comisión Federal de Electricidad	11/03/2005	Consumo Energía Período Festejos	105,640
	Consumo de Vinos Gpo. Giralda		Consumo vinos gral. Carpa casino	38,277.23
	consumo de alimentos Policía y Vialidad		DIF MPAL. De Villa de Alvarez	101,640
	Gastos Servicio Teléfono		Mayo a Octubre	21,500
	Sueldo asistente y auxiliar administración		Mayo a Octubre	103,020
	Sueldo: Admor., Srio., Tesorero y Contador		Mayo a Octubre	204,004
	Pago de IMSS E INFONAVIT		Mayo a Octubre	14,704
	Renta Oficinas Patronato		Mayo a Octubre	6,440
	Luz de Oficina		Mayo a Octubre	7,000
			SUMAS	1,211,629.34

TERCERO. Que derivado del Informe General y el Estado de Ingresos y Egresos que presentó el Patronato a este H. Ayuntamiento, con fecha 21 de abril del año en curso, se observó que en el catálogo de compromisos a cumplir con proveedores y prestadores de servicios aparecen también los siguientes adeudos:

Proveedor	Concepto	Importe
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	Servicio de riego y limpieza	\$19,500.00
CIAPACOV	Pago de consumo de agua	\$50,000.00
Comisión Federal de Electricidad	Depósito	\$290,725.74
Innova	Impresión de 200 medallas Olimpiadas	\$517.50
	Total	\$360,743.24

CUARTO. Que con fecha 10 de junio del presente año, el Tesorero Municipal turnó al C. Presidente Municipal los oficios de referencia No. TM-112/2005 y TM-113/2005, donde señala la inviabilidad de entregar en calidad de subsidio recursos del presente ejercicio fiscal por las cantidades referidas en el considerando PRIMERO, en virtud de las consideraciones que el funcionario municipal expone en ambos documentos.

QUINTO. Que esta Comisión ha revisado y analizado las peticiones formuladas por el Patronato, concluyendo que el H. Ayuntamiento le apoye, vía préstamo, con recursos económicos por la cantidad de \$1'145,790.21 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa pesos 21/100 M.N.) que resulta de las siguientes operaciones:

- ❖ A la cantidad de \$ 1'211,629.34 pesos se le descontaron los importes correspondientes a los pasivos con Arturo Rivera Estrada por \$7,578.05 pesos y con la empresa Electroconstrucciones SISOCO por \$200,000.00 pesos, constructores con los que el Patronato deberá convenir el pago de las diferencias de sus contratos hasta que cuente con recursos de la siguiente edición de Festejos; el importe de la provisión de salarios para el Administrador General, Secretario, Tesorero, Apoyo Logístico, Contador del Patronato y un velador, por la cantidad de \$219,004.32 pesos, garantizándose sólo los salarios de los meses correspondientes de mayo a octubre del año en curso al personal administrativo (dos trabajadores) y un velador.
- ❖ Al resultado obtenido se le sumaron los pasivos a pagar relativos a los servicios de limpieza y riego a favor de éste H. Ayuntamiento, derivado de la contratación respectiva, por la cantidad de \$19,500.00 pesos; el servicio de agua potable con la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez, por la cantidad de \$50,000.00 pesos; los derechos por conexión e introducción de energía eléctrica que se generaron con los Comisión Federal de Electricidad que vía depósito fue garantizado por el Administrador del Patronato con la suscripción de sendos pagarés y con cargo al patrimonio del propio Patronato, por la cantidad de \$290,725.74 pesos; y el servicio de impresión de 200 medallas para los eventos deportivos comprendidos en el programa de Festejos a favor de la empresa Innova, por la cantidad de \$517.50 pesos.

SEXTO. Que la Comisión propone al pleno de este Cuerpo Colegiado el apoyo al Patronato para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores, prestadores de servicios y con autoridades fiscales bajo la modalidad de préstamo que deberá reintegrarse a este H. Ayuntamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2005, periodo de vigencia del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2005, tomando en consideración que al inicio de los Festejos en su edición 158 se autorizó por parte de este Cabildo la realización de obra pública en los terrenos donde se celebraron los Festejos, creándose la infraestructura necesaria con el fin de que se proporcionara a los asistentes a los Festejos mayor seguridad, comodidad y disfrute de la fiesta, cumpliendo con los extremos previstos en el artículo 2, párrafo tercero, del Acuerdo que Crea el Patronato Organizador de los Festejos Charrotaurinos de Villa

de Álvarez, que a la letra dice: “El Ayuntamiento deberá otorgar el necesario apoyo al Patronato al inicio de sus actividades destinando recursos económicos, materiales y humanos en la medida de sus posibilidades para el mejor cumplimiento de los objetivos del Patronato al inicio de sus actividades”.

SÉPTIMO. Que la Comisión observa, atendida al señalamiento hecho por el Tesorero Municipal en su oficio de referencia No. TM-112/2005, que la Tesorería Municipal, aplicando un estricto programa de austeridad que afecte partidas diversas del gasto corriente, puede erogar la cantidad de \$1'145,790.21 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa pesos 21/100 M.N.) dividida a partes iguales en el periodo julio-octubre del presente año, proponiendo asimismo al Patronato que las primeras entregas de recursos de este préstamo se destinen al pago de obligaciones contraídas con los proveedores cuyos adeudos sean menores a \$15,000.00, cubriendo con el resto del recurso que se entregará mensualmente los pasivos a proveedores en forma proporcional al importe de su adeudo.

Por tanto, esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente :

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA EROGACION, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, DE \$1'145,790.21 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 21/100 M.N.) A FAVOR DEL PATRONATO DE FESTEJOS CHARROTAURINOS DE VILLA DE ÁLVAREZ, EN EL EJERCICIO FISCAL 2005.

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de \$ \$1'145,790.21 (Un millón ciento cuarenta y cinco mil setecientos noventa pesos 21/100 m.n.) a favor del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, en el ejercicio fiscal 2005, en calidad de préstamo pagadero al 31 de diciembre del 2005.

SEGUNDO.- La Tesorería Municipal eroga la cantidad señalada en el resolutivo que antecede, entregando al Patronato los importes que se describen a continuación y en las fechas que se señalan:

Mes	Entregas	Importes
Julio	20 de Julio 2005	\$114,579.02
	10 de Agosto 2005	\$171,868.53
Agosto	20 de Agosto 2005	\$114,579.02
	10 de Septiembre 2005	\$171,868.53
Septiembre	20 de Septiembre 2005	\$114,579.02
	10 de Octubre 2005	\$171,868.53
Octubre	20 de Octubre 2005	\$114,579.02
	10 de Noviembre 2005	\$171,868.54
Total		\$1'145,790.21

TERCERO.- Se declara la inviabilidad de otorgar al Patronato de Festejos Charrotaurinos vía subsidio, la cantidad de \$215,653.99 (Doscientos quince mil seiscientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.) que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez le ha entregado en calidad de préstamo a la fecha y la cantidad de \$1'211,629.34 (Un millón doscientos once mil seiscientos veintinueve pesos 34/100 M.N.), por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ÁLVAREZ, COL.; A 23 DE JUNIO DE 2005.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de lo solicitado en el mismo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

Haciendo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas**, dio lectura al oficio enviado por el **C. Roberto Orozco Figueroa**, quien solicita apoyo para la compra de un balón de voleibol ya que un grupo de jóvenes se reúnen a jugar en la cancha de la Colonia Lomas Altas y no cuentan con balón. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes un apoyo único por la cantidad de \$333.50 (Trescientos treinta y tres pesos 50/100) para lo antes mencionado y pagarlos directamente al Grupo Rebolledo S.A. de C.V. en Villa de Alvarez.**

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio enviados por la **Lic. Catalina Rodríguez López**, Presidenta del Comité de Barrios de la Colonia Lomas del Centenario quien solicita la aportación del 50% del costo total de los juegos infantiles que serán colocados en el área verde de la colonia, tal como se convino anteriormente. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgar la cantidad de **\$7,500 (Siete Mil Quinientos Pesos M. N. 00/100)**. **Para la adquisición de los juegos.**

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio por la **C. Josefina Andrade Sierra**, quien solicita se le brinde apoyo para cubrir los gastos de escrituración del lote urbano con clave catastral 01-13-081-014-000, mismo que fue afectado por la ampliación de la calle 13 de septiembre de esta ciudad y a la vez solicita la construcción de la barda perimetral del mismo predio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de \$1,785.00 (Mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m. n.) para cubrir los gastos de escrituración en la Notaria N. 13 del Lic. Rafael Verduzco Curiel y se acuerda que la Comisión de Asentamientos Humanos presente un presupuesto de gastos de construcción para la barda perimetral y sea analizado en la próxima Sesión de Cabildo.**

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **C. Héctor Manuel Gutiérrez Cernas**, quien solicita apoyo para cubrir los gastos funerarios de su nieta la niña Frida Sofia Rebolledo Gutiérrez, quien falleció el pasado 9 de junio del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos m. n. 00/100)**. **Otorgados directamente al solicitante.**

En otro asunto se procedió a la lectura de diversos asuntos los cuales fueron canalizados a otras instancias o se les dio el tramite respectivo; Los cuales se describen a continuación:

- ❖ **C. María Guadalupe Ramos Avalos**, con domicilio en la calle Guillermo Prieto No. 290 de la Colonia San Isidro quien solicitó apoyo económico para la compra de una cruz de madera **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** que el **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** gestionara para la fabricación de la cruz .
- ❖ **Claudia Buenrostro Hernández**, alumna de la Escuela Secundaria Nocturna para Trabajadores solicitó apoyo económico para cubrir los gastos de su ceremonia de graduación; **RECHAZADO POR UNANIMIDAD** .
- ❖ **Padres de Familia del 6º. B de la Escuela Primaria José Maria Morelos TM**, quienes solicitaban apoyo para la realizar una comida; asunto que fue previamente gestionado y resuelto por el **C. Secretario del Ayuntamiento Petronilo Vázquez Vuelvas**.
- ❖ **Miguel Ángel Ochoa Luna**, con domicilio en la calle Mexcalli No. 229 de la Colonia Villa Izcalli solicitó apoyo económico para cubrir los gastos de su colegiatura; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** gestionar ante la rectoría de la Universidad de Colima algún tipo de apoyo.
- ❖ **Carmen Laura Fuentes Martínez**, encargada del centro de apoyo **RECOLAVI** quien solicitó la ratificación del apoyo económico para cubrir los gastos de su centro; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** que la **Comisión de Salud** realice una

visita de valuación al centro de apoyo y que presente el resultado de la misma en la siguiente sesión de cabildo para su valoración definitiva.

- ❖ **David Monroy Rodríguez**, Director General del **INCODIS** quien solicitó la colaboración para que se apoye al C. Sergio Hernández Magaña con los gastos funerarios por el fallecimiento de su madre Victoria Magaña Rosales; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** que en la próxima visita de la Presidenta del DIF Estatal se haga la gestión correspondiente para que se le brinde el apoyo solicitado.
- ❖ **Maria Teresa Aguilar Sánchez**, con domicilio en el and. Ciro Barajas No. 450 de la Colonia Alfredo V. Bonfil solicitó apoyo económico para cubrir los gastos por concepto del certificado y título de su hijo el C. Raúl Villanueva Aguilar; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** gestionar ante la rectoría de la Universidad de Colima algún tipo de apoyo.
- ❖ **María de los Ángeles Ayala Vizcaino**, encargada del centro de rehabilitación **CERAPAC** quien solicitó apoyo económico para cubrir los gastos de su centro; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** que la **Comisión de Salud** realice una visita a dicho centro y explique los apoyos que actualmente brinda la administración.

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **Ing. Carlos Guido Maldonado Rodríguez**, Presidente del club de fútbol Deportivo Verde, quien informa que el niño Ángel Ramón Arellano Serrato fue seleccionado para participar en el torneo Nacional de fútbol en su categoría 1997-1998 en el estado de Tamaulipas, que se llevará a cabo en el mes de julio del presente año, por su corta edad su mamá lo acompañará y los gastos correrán por la misma por tal motivo solicitan su apoyo económico. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR MAYORÍA** de cuatro votos y tres votos en contra, **Héctor Tereso Mier Castro, José Santos Dolores Villalbazo y Brenda del Carmen Gutiérrez Vega** y 4 abstenciones. **Otorgar un apoyo único por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) para lo antes mencionado.**

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por la **C. Ma. Luz Ruelas Contreras**, quien solicita apoyo para cubrir los gastos de inhumación de hija recién nacida la cual será exhumada del panteón municipal de Colima y trasladada al Jardín Funeral Morada de la Paz. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo vía subsidio por la cantidad de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m. n.)**

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales, mencionándose los siguientes :

Acto seguido el **C. Presidente Municipal Adrián López Virgen**, propuso ante el pleno incrementar la compensación mensual que se le otorga al Ing. Rafael Tortajada Rodríguez, cronista del Municipio, quien actualmente recibe la cantidad de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos) mensuales, proponiendo un incremento de \$ 1000.00 (Mil pesos) adicionales, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD de los presentes el que se le otorgue el aumento a la compensación quedando un total de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100) mensuales.**

La **C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega** haciendo uso de la voz informo al pleno de la gestión realizada para la **C. Bertha Alicia Pérez Rosas**, con domicilio en la calle López Mateos No. 43 de la zona centro de esta Ciudad, quien solicitó apoyo para realizarse una operación de su ojo derecho; manifestando que la gestión fue un éxito ya que la solicitante obtuvo el apoyo requerido.

En otro asunto informo al pleno de la visita a este municipio de los integrantes de la Comisión de los Derechos Humanos el próximo 19 de Julio de los corrientes, por lo que solicitaba el otorgamiento de un desayuno para los invitados, a lo que el H. Cabildo después de analizar dicha solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el otorgar el desayuno para los visitantes.

El **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas** haciendo uso de la voz presento ante el pleno la solicitud que realizara mediante oficio el **C. Licenciado Francisco Alvarez González** asesor de la sindicatura municipal quien solicitaba apoyo económico para asistir a un congreso a la ciudad de la Habana, Cuba. Solicitando \$10,000 pesos como apoyo. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta rechazo la solicitud por las abstenciones de nueve regidores, votando a favor de la propuesta el **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** y el **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día veintitrés de Junio del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO